I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 136/2006, de 25 de julio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación.

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 208/2000, de 10 de octubre, se aprobaron las vigentes relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, si bien, éste ha sido modificado posteriormente con objeto, tanto de ajustar en determinadas unidades o servicios las dotaciones de los recursos de personal a las necesidades realmente existentes, como de adaptarse a la nueva estructura orgánica de que se dotó la Consejería de Educación mediante Decreto 108/2005, de 26 de abril.

No obstante en el momento presente, ante la entrada en funcionamiento durante el próximo curso académico 2006/2007 de los nuevos I.E.S.O. en las localidades de Galisteo, Losar de la Vera, Villanueva de la Vera y Madroñera, procede abordar una nueva modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, con la finalidad principal de dotar de los puestos necesarios, tanto en el área de administración como en el área de oficios, a estos nuevos Centros de Educación Secundaria Obligatoria, que vienen a incrementar la red de centros educativos con que cuenta la Junta de Extremadura.

Asimismo, la reordenación comprende el cambio de localidad y la modificación del mérito de determinados puestos con objeto de adecuarlos a las nuevas demandas.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 2006,

DISPONGO:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexo III para la creación de puestos, en Anexo IV para la modificación y en Anexo V para la amortización de puestos de trabajo.

Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de julio de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

				Observaciones								
	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	,		Méritos								
	puestos de trab											
ANEXO	Creaciones p		прейо	Especialidad / Otros	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	INFORMATICA	INFORMATICA	INFORMATICA	INFORMATICA
			a su deser		D1 63	D1 63	01 63	63	B1 44	B1 44	B1 44	B1 44
			Requisitos para su desempeño	Titulación								
	EDUCACIÓN	ERAL	TP	PR GK	C Z	<u>0</u> z 0	<u>2</u> Ç	Q Z V	<u>м</u> 2 С	M N	<u>м</u> z v	ш z 0
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	H N N Específico	R V Tipo Subconc	S 16 D.1 DR	S 16 D.1 DR	S 16 D.1 DR	S 16 D.1 DR	S 20 B.1 DR	S 20 B.1 DR	S 20 B.1 DR	S 20 B.1 DR
		Unidad 1610	: : :	Denominacion / Ubicacion	1610 38167210AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A GALISTEO	1610 38167310AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LOSAR DE LA VERA	1610 38167410AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A VILLANUEVA DE LA VER	1610 38167510AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MADROÑERA	1610 38166610PROGRAMADOR/A GALISTEO	1610 38166710PROGRAMADOR/A LOSAR DE LA VERA	1610 38166810PROGRAMADOR/A VILLANUEVA DE LA VER	1610 38166910PROGRAMADOR/A MADROÑERA
	Centro Dir	Unidad	:	Código	1610 38167210A G	1610 38167310AI	1610 38167410Al VI	1610 38167510AI	1610 38166610Pl G	1610 38166710PI LG	1610 38166810PI	1610 38166910P. M

		č	Observaciones					Observaciones					 O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR P.R.: PENDIENTE RESTRUCTURAR A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Meritos			Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		Méritos	2332 EXP.CONTRATACION EQUIPAMIENTOS ESCOLARES	NARIO:	OBSERVACIONES: • S.N.: SÓLO NACIONALES	• H.T.: HORARIO DE TARDE	 O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚI P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR P.R.: PENDIENTE RESTRUCTURAR A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
Creaciones pues		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	ANEXO II	Modificaciones p	Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:		IÓN	AD TÉCNICA IZADOS ULARIZADOS
AT LEM ROADING		Requisitos pa	Títulación				Requisitos pa	Titulación		SIGNIFICADOS DE LAS C	C. ESPECÍFICO/SUBCONC.: • I: INCOMPATIBILIDAD	• D: ESPECIAL DEDICACIÓN	 R: RESPONSABILIDAD F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA TP: S: PUESTOS SINGULARIZADOS N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	DIR. Grap. DE POLITICA	H N N Especifico	Tipo Subconc	S 18 C.1 DR N C		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA GENERAL	Complemento R Específico	R V Tipo Subconc	213.1 IDR S BC				SE POR PERSONAL DE
tivo:	010/000	Denominación / Ubicación		3969610 38176610ADMINISTRATIVO/A CACERES		Centro Directivo: 710 Unidad 1610	:	Denominación / Ubicación	310 672 J. NEG. DE CONTRATACION DE EQUIPAMIENTOS MÉRIDA		HOR: • IP: IORNADA PARTIDA	• HE: HORARIO ESPECIAL	NI: • S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO C. ESPECÍFICO/TIPO: • SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
Centro L	Onload	Unidad /	Código	3969610		Centro D Unidad	:	Unidad / Código	201310		HOR:	· H: H	NI: • S: PUI NUEVO C. ESPEC

• L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
AI: COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN

• C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO

=	
Ξ	=
S	۶
Ц	ì
2	5
9	Ļ

			Č	Observaciones						RES.CENTRO TRABAJO		
			e di A	601138								
	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		sitos	Otros								
ANEAU III	Creaciones puestos d		Requisitos	Titulación								
				Categoria / Especialidad	II 20 0308 EDUCADOR/A	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	V 14 5303 ORDENANZA	V 14 5303 ORDENANZA	II 20 0308 EDUCADOR/A	C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	GENERAL	Especi./ Jornada/ P G N C	\	C II 20 0308	C V 14 5310	C V 14 5310	C V 14 5310	C V 14 5303	C V 14 5303	C II 20 0308	C V 14 5310
		0 SECRETARÍA GENERAL	Ubicación / H	C. Hanajo	GALISTEO I.E.S.O.	DR/A GALISTEO I.E.S.O.	DRIA GALISTEO I.E.S.O.	DR/A GALISTEO I.E.S.O.	GALISTEO I.E.S.O.	GALISTEO I.E.S.O.	LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.	OR/ALOSAR DE LA VERA I.E.S.O.
	Centro Directivo: 710	1610	Categoría / Denominación		3964410 38167610 EDUCADOR/A	3964410 38168110 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A GALISTEO I.E.S.O.	3964410 38168210 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A GALISTEO	3964410 38168310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A GALISTEO I.E.S.O.	3964410 38168210 ORDENANZA	3964410 38168310 ORDENANZA	3964410 38167810 EDUCADOR/A	3964410 38169410 CAMARERO/A-LIMPIADOR/ALOSAR DE LA VERA I.E.S.O.
	Centro Di	Unidad	Unidad /	Código	3964410	3964410	3964410	3964410	3964410	3964410	3964410	3964410

Centro Di	Centro Directivo	BICHSNOO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN				ob solvenia service and	Creations of the Paramais Described		
Unidad		SECRETA	SECRETARÍA GENERAL	;		_	or corespond colleges of	a abajo i elsoliai Labolai		
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Especi./ Jornada/	0.00	υ 4		Requisitos	itos	1	
Código			Caract.	:	:	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Mentos	Observaciones
39 644 10 38169510	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	LOSAR DE LA VERA 1.E.S.O.		>	14 5310 CAMARE	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3964410	3964410 38168610 CAMAREROIA-LIMPIADORIA LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.	LOSAR DE LA VERA .E.S.O.		>	14 5310 CAMARE	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3964410 38168410	ORDENANZA	LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.		>	V 14 5303 ORDENANZA	INZA				
3964410	ORDENANZA	LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.		>	V 14 5303 ORDENANZA	INZA				RES.CENTRO TRABAJO
3964410	EDUCADOR/A	MADROÑERA I.E.S.O.		= 0	II 20 0308 EDUCADOR/A	IOR/A				
3964410	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MADROÑERA 1.E.S.O.		> 0	14 5310 CAMARE	14 S310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3964410	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MADROÑERA 1.E.S.O.		>	14 5310 CAMARE	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
39 6441 0 38170210	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MADROÑERA I.E.S.O.		>	14 5310 CAMARE	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				

Centro Di	Centro Directivo: 710	CONSEJER	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	ACIÓN			Creaciones puestos de t	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Unidad		SECRETAR	SECRETARÍA GENERAL							
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación / H	H Especi/ Jo	Jornada/ P	22 - 0 m	0	Requisitos	so	44	ć
Código	1		Caract.		2	T Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Meritos	Observaciones
3964410	3964910 ORDENANZA 38168910 ORDENANZA	MADROÑERA I.E.S.O.		O	>	14 S303 ORDENANZA				
3964410	ORDENANZA	MADROÑERA I.E.S.O.		υ		V 14 5303 ORDENANZA				RES.CENTRO TRABAJO
3964410	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA VER 1.E.S.O.		U		V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3964410	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA VER 1.E.S.O.		O		V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3964410	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA VER I.E.S.O.		υ		V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3964410	ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA VER 1.E.S.O.		O		V 14 5303 ORDENANZA				
3964410	3964410 38168810 ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA VER I.E.S.O.		U		V 14 5303 ORDENANZA				RES.CENTRO TRABAJO

Observaciones

Méritos

Requisitos

Categoría / Especialidad

0 & ->

Jornada/ Tip.Tem

Ξ0 ω

Categoría / Denominación

C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A

CÁCERES SERVICIOS TERRITORIALES

1000626 ADMINISTRATIVO/A

3969610

ANEXOIV	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral
	CONSEDERÍA DE EDUCACIÓN
	710

Centro Di.	Centro Directivo:	710	CONSE	JERÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CACIÓN					Modificaciones puestos	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ıral	
Unidad	Unidad	1610	SECRET	taría	SECRETARÍA GENERAL	÷J.								
Unidad /	Categoría / Denominación	ominación	Ubicación /	±C	speci./	H Especi./ Jornada/ P G	4 6	z -			Requisitos	itos	904): \$ II	
Código			C. Irabajo) ec	aract.	Ip. lem	:	. >	T Categoria / Especialidad	pecialidad	Titulación	Otros	Methos	Observaciones
3980410 1012867	980410 1012867 ORDENANZA	_	NAVALMORAL DE LA MAT				ú	/ 14 5	14 5303 ORDENANZA					
			I.E.S. ZURBARAN											
											ANEXO V			
Centro Di	Centro Directivo:	710	CONSE	TERÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CACIÓN					Amortizaciones puesto	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral	oral	
Unidad	Unidad	3867010		RAI.	DE POL	DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA	DUCAT	IVA						

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

 L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA HE: HORARIO ESPECIAL

N: NORMAL JORNADA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

P.A.: PENDIENTE DE AMORTIZAR

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR H.T.: HORARIO DE TARDE

OBSERVACIONES:

CATEGORÍA: